

VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficiencia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.



RESOLUCIÓN SS.SG. N° 222/2024

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE LOS INDICADORES DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS EMPRESAS DE SEGUROS Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SS.SG. N°11/10 DE F/09.02.2010.

Asunción, 31 de julio de 2024

VISTO: La Resolución SS.SG. N° 11/10 de f/09.02.2010 de la Superintendencia de Seguros; el Art. 61° inciso d) de la Ley N° 827/96 “De Seguros”, modificado por el Art. 26° de la Ley N° 3899/09; el Memorando SS. IRFLAFT. N° 028/2023 de f/19.09.2023 de la Intendencia de Riesgos Financieros, Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo; el Memorando SS.INSR. N° 34/2023 de f/22.12.2023 de la Intendencia de Normas de Seguros y Reaseguros, y; el Dictamen GUJ.DJSES. N° 05/2024 de f/22.01.2024 del Departamento Jurídico del Sector de Entidades de Seguros.

CONSIDERANDO: Las funciones de inspección y supervisión de la Superintendencia de Seguros establecidas en el inciso *a) del Art. 61° de la Ley N° 827/96 “De Seguros”*. Asimismo, que por *Resolución SS.SG. N° 092/12* la Superintendencia toma conocimiento de las pautas y principios convenientes para la actividad aseguradora y su intermediación, tendientes a armonizar el funcionamiento del sistema y entre los que se encuentran los **PRINCIPIOS BÁSICOS DEL SEGURO (PBS) de la ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE SUPERVISORES DE SEGUROS (LAIS)**.

Que, el *PBS 24 Vigilancia macroprudencial y supervisión de seguros* de la LAIS instituye que *“El supervisor identifica, monitorea y analiza el mercado, los desarrollos financieros y otros factores que pueden impactar en las aseguradoras y en los mercados de seguros, y usa esa información para supervisar las aseguradoras individuales”*. En ese sentido, *“24.1 (...) identifica las tendencias subyacentes dentro del sector de seguros recopilando datos, acerca de la rentabilidad, la posición de capital, los pasivos, activos y la suscripción, entre otros”* para lo cual *“(...) desarrolla y aplica herramientas adecuadas que toman en cuenta la naturaleza, escala y complejidad de las aseguradoras”*.

Que, el BCP tiene como Objetivos Estratégicos (2020-2024) *“OE7: Mantener una supervisión efectiva, con enfoque en riesgos, acorde a los estándares internacionales”* y *“OE8: Mantener un marco regulatorio adecuado a la situación y evolución del sistema financiero, incorporando las mejores prácticas internacionales”*.

Que, con miras al cumplimiento de dichos objetivos, resulta esencial que los índices financieros del mercado asegurador se adecuen a las condiciones actuales del mercado y a los estándares internacionales en la materia.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS

Resuelve:

1°) Establecer que la metodología de cálculo de los indicadores financieros será realizada conforme a la guía inserta en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

2°) Abrogar la Resolución SS.SG. N° 011/10 del 09 de febrero de 2010.

MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.

VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficiencia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.



RESOLUCIÓN SS.SG. N° 222/2024

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE LOS INDICADORES DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS EMPRESAS DE SEGUROS Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SS.SG. N°11/10 DE F/09.02.2010.

3°) Establecer la publicación bimestral de los indicadores financieros, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° inciso d) de la Ley N° 827/96 “De Seguros”, modificado por el Art. 26° de la Ley N° 3899/09.

4°) Establecer que los indicadores financieros señalados en el Anexo de la presente Resolución se basarán en los datos proveídos por las compañías aseguradoras a la Superintendencia de Seguros a través de la Central de Información correspondiente al cierre del bimestre (febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre). Las empresas de seguros que no se hallen al día en la provisión de dichas informaciones merecerán un llamado de atención por parte de la Superintendencia de Seguros, al efecto de dar cumplimiento a la norma, sin perjuicio de las penalidades administrativas que pudieran corresponder.

5°) La presente resolución entrará en vigor a partir de la publicación de los indicadores financieros correspondientes al mes junio 2024.

6°) Comunicar, publicar y archivar.

Superintendente de Seguros

MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.

VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficiencia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.



RESOLUCIÓN SS.SG. N° 222/2024
ANEXO – INDICADORES FINANCIEROS

Nomenclatura	Concepto	Fórmula aplicada (códigos referidos al Plan de Cuentas)	Descripción de metodología
<p>1) Siniestralidad Total: porción de las primas ganadas consumidas por siniestros.</p>	<p>Siniestros Totales (Siniestros Directos + Siniestros Reaseguro Aceptado) / Primas Devengadas Totales (Primas Devengadas Directas + Primas Devengadas por Reaseguro Aceptado)</p>	$\frac{\sum_{i=1}^{12} (\Delta_i C_{5.05} + \Delta_i C_{5.06} + \Delta_i C_{5.07} + \Delta_i C_{5.08} + \Delta_i C_{5.13} + \Delta_i C_{5.15}) - \sum_{i=1}^{12} (\Delta_i C_{4.06} + \Delta_i C_{4.07} + \Delta_i C_{4.12} + \Delta_i C_{4.14})}{\sum_{i=1}^{12} (\Delta_i C_{4.01} + \Delta_i C_{4.02} + \Delta_i C_{4.03})}$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ $C_{X.YZ}$ corresponde a la cuenta contable cuyo código es $X.YZ$, siendo x, y, z números variables. <i>A modo de ejemplo, sea $C_{X.YZ} = C_{4.01}$ tenemos que $C_{4.01} = C_{PRIMAS DIRECTAS}$</i> ➤ Δ_1 corresponde a la variación intermensual del saldo del mes de corte y Δ_{12} corresponde a la variación intermensual del saldo del duodécimo mes anterior. Por lo que, $i = 1$ equivale al mes de corte e $i = 12$ al 12° mes en retroceso. Del mismo modo, siempre que $i = (mes) \neq julio$, se tiene que: $\Delta_1 C_{4.XY} + \Delta_2 C_{4.XY} + (...) = (C_{4.XY1} - C_{4.XY2}) + (C_{4.XY2} - C_{4.XY3}) + (...)$ <i>Ejemplo: $\Delta_{junio} C_{4.01} + \Delta_{mayo} C_{4.01} + (...) = (C_{4.01JUNIO} - C_{4.01MAYO}) + (C_{4.01MAYO} - C_{4.01ABRIL}) + (...)$</i> $\Delta_1 C_{5.XY} + \Delta_2 C_{5.XY} + (...) = (C_{5.XY1} - C_{5.XY2}) + (C_{5.XY2} - C_{5.XY3}) + (...)$ <i>Ejemplo: $\Delta_{junio} C_{5.13} + \Delta_{mayo} C_{5.13} + (...) = (C_{5.13JUNIO} - C_{5.13MAYO}) + (C_{5.13MAYO} - C_{5.13ABRIL}) + (...)$</i> ➤ Si, $i = m = julio$, entonces: $\Delta_{julio} C_{4.01} + \Delta_{junio} C_{4.01} + (...) = (C_{4.01JULIO}) + (C_{4.01JUNIO} - C_{4.01MAYO}) + (...)$ $\Delta_{agosto} C_{4.01} + \Delta_{julio} C_{4.01} + (...) = (C_{4.01AGOSTO} - C_{4.01JULIO}) + (C_{4.01JULIO}) + (...)$ 	<p>Para las sumatorias que componen la fórmula se utilizan las variaciones (diferencias) de los saldos de los últimos 12 meses de los códigos de cuentas contables cuyos códigos son referidos. Cuando un sumando corresponda a la variación intermensual de julio, se considera el saldo de dicho mes y no la variación entre junio y julio, atendiendo a que las cuentas involucradas son de resultados y que julio representa el saldo del mes apertura de un ejercicio. Los códigos de cuentas contables utilizados son definidos en la página final de este Anexo.</p>

MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.

VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficiencia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.



RESOLUCIÓN SS.SG. N° 222/2024
ANEXO – INDICADORES FINANCIEROS

Nomenclatura	Concepto	Fórmula aplicada (códigos referidos al Plan de Cuentas)	Descripción de metodología
<p>2) Siniestralidad Directa: porción de las primas directas ganadas consumida por los siniestros directos.</p>	<p>Siniestros Directos/Primas Devengadas Directas</p>	$\frac{\sum_{i=1}^{12} (\Delta_i C_{5.05} + \Delta_i C_{5.06} + \Delta_i C_{5.07} + \Delta_i C_{5.08}) - \sum_{i=1}^{12} (\Delta_i C_{4.06} + \Delta_i C_{4.07})}{\sum_{i=1}^{12} \Delta_i C_{4.01}}$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ $C_{X.OY}$ corresponde a la cuenta contable cuyo código es $X.OY$, siendo x, y números variables; y 0 (cero) un número constante. <i>A modo de ejemplo, sea $C_{X.OY} = C_{5.06}$ tenemos que $C_{5.06} = C_{SINIESTROS}$</i> ➤ Δ_1 corresponde a la variación intermensual del saldo del mes de corte y Δ_{12} corresponde a la variación intermensual del saldo del duodécimo mes anterior. Por lo que, $i = 1$ equivale al mes de corte e $i = 12$ al 12° mes en retroceso. Del mismo modo, siempre que $i = (\text{mes}) \neq \text{julio}$, se tiene que: $\Delta_1 C_{4.0X} + \Delta_2 C_{4.0X} + (\dots) = (C_{4.0X_1} - C_{4.0X_2}) + (C_{4.0X_2} - C_{4.0X_3}) + (\dots)$ <i>Ejemplo: $\Delta_{\text{febrero}} C_{4.01} + \Delta_{\text{enero}} C_{4.01} + (\dots) = (C_{4.01_{\text{FEBRERO}}} - C_{4.01_{\text{ENERO}}}) + (C_{4.01_{\text{ENERO}}} - C_{4.01_{\text{DICIEMBRE}}}) + (\dots)$</i> $\Delta_1 C_{5.0X} + \Delta_2 C_{5.0X} + (\dots) = (C_{5.0X_1} - C_{5.0X_2}) + (C_{5.0X_2} - C_{5.0X_3}) + (\dots)$ <i>Ejemplo: $\Delta_{\text{febrero}} C_{5.05} + \Delta_{\text{enero}} C_{5.05} + (\dots) = (C_{5.05_{\text{FEBRERO}}} - C_{5.05_{\text{ENERO}}}) + (C_{5.05_{\text{ENERO}}} - C_{5.05_{\text{DICIEMBRE}}}) + (\dots)$</i> ➤ Si, $i = m = \text{julio}$, entonces: $\Delta_{\text{julio}} C_{4.01} + \Delta_{\text{julio}} C_{4.01} + (\dots) = (C_{4.01_{\text{JULIO}}} + (C_{4.01_{\text{JUNIO}}} - C_{4.01_{\text{MAYO}}}) + (\dots)$ $\Delta_{\text{agosto}} C_{4.01} + \Delta_{\text{julio}} C_{4.01} + (\dots) = (C_{4.01_{\text{AGOSTO}}} - C_{4.01_{\text{JULIO}}}) + (C_{4.01_{\text{JULIO}}}) + (\dots)$ 	<p>Para las sumatorias que componen la fórmula se utilizan las variaciones (diferencias) de los saldos de los últimos 12 meses de los códigos de cuentas contables cuyos códigos son referidos. Cuando un sumando corresponda a la variación intermensual de julio, se considera el saldo de dicho mes y no la variación entre junio y julio, atendiendo a que las cuentas involucradas son de resultados y que julio representa el saldo del mes apertura de un ejercicio. Los códigos de cuentas contables utilizados son definidos en la página final de este Anexo.</p>

MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.

VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficiencia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.



RESOLUCIÓN SS.SG. N° 222/2024
ANEXO – INDICADORES FINANCIEROS

Nomenclatura	Concepto	Fórmula aplicada (códigos referidos al Plan de Cuentas)	Descripción de metodología
<p>3) Siniestralidad Neta: porción de las primas ganadas por el riesgo no cedido, que fue consumida por siniestros de su retención.</p>	<p>Siniestros Netos de Reaseguros / Primas Devengadas Netas de Reaseguros</p>	$\frac{\sum_{i=1}^{12}(\Delta_i C_{5,05} + \Delta_i C_{5,06} + \Delta_i C_{5,07} + \Delta_i C_{5,08} + \Delta_i C_{5,09} + \Delta_i C_{5,11} + \Delta_i C_{5,13} + \Delta_i C_{5,15}) - \sum_{i=1}^{12}(\Delta_i C_{4,06} + \Delta_i C_{4,07} + \Delta_i C_{4,08} + \Delta_i C_{4,09} + \Delta_i C_{4,12} + \Delta_i C_{4,14})}{\sum_{i=1}^{12}(\Delta_i C_{4,01} + \Delta_i C_{4,02} + \Delta_i C_{4,03}) - \sum_{i=1}^{12}(\Delta_i C_{5,01} + \Delta_i C_{5,02})}$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ $C_{X.YZ}$ corresponde a la cuenta contable cuyo código es $X.YZ$, siendo x, y, z números variables. <i>A modo de ejemplo, sea $C_{X.YZ} = C_{4,02}$ tenemos que $C_{4,02} = C_{PRIMAS REASEGUROS ACEPTADOS-LOCAL}$</i> ➤ Δ_1 corresponde a la variación intermensual del saldo del mes de corte y Δ_{12} corresponde a la variación intermensual del saldo del duodécimo mes anterior. Por lo que, $i = 1$ equivale al mes de corte e $i = 12$ al 12° mes en retroceso. Del mismo modo, siempre que $i = (\text{mes}) \neq \text{julio}$, se tiene que: <ul style="list-style-type: none"> $\Delta_1 C_{4.XY} + \Delta_2 C_{4.XY} + (\dots) = (C_{4.XY1} - C_{4.XY2}) + (C_{4.XY2} - C_{4.XY3}) + (\dots)$ <i>Ejemplo: $\Delta_{junio} C_{4,01} + \Delta_{mayo} C_{4,01} + (\dots) = (C_{4,01JUNIO} - C_{4,01MAYO}) + (C_{4,01MAYO} - C_{4,01ABRIL}) + (\dots)$</i> $\Delta_1 C_{5.XY} + \Delta_2 C_{5.XY} + (\dots) = (C_{5.XY1} - C_{5.XY2}) + (C_{5.XY2} - C_{5.XY3}) + (\dots)$ <i>Ejemplo: $\Delta_{junio} C_{5,13} + \Delta_{mayo} C_{5,13} + (\dots) = (C_{5,13JUNIO} - C_{5,13MAYO}) + (C_{5,13MAYO} - C_{5,13ABRIL}) + (\dots)$</i> ➤ Si, $i = m = \text{julio}$, entonces: <ul style="list-style-type: none"> $\Delta_{julio} C_{4,01} + \Delta_{junio} C_{4,01} + (\dots) = (C_{4,01JULIO}) + (C_{4,01JUNIO} - C_{4,01MAYO}) + (\dots)$ $\Delta_{agosto} C_{4,01} + \Delta_{julio} C_{4,01} + (\dots) = (C_{4,01AGOSTO} - C_{4,01JULIO}) + (C_{4,01JULIO}) + (\dots)$ 	<p>Para las sumatorias que componen la fórmula se utilizan las variaciones (diferencias) de los saldos de los últimos 12 meses de los códigos de cuentas contables cuyos códigos son referidos. Cuando un sumando corresponda a la variación intermensual de julio, se considera el saldo de dicho mes y no la variación entre junio y julio, atendiendo a que las cuentas involucradas son de resultados y que julio representa el saldo del mes apertura de un ejercicio. Los códigos de cuentas contables utilizados son definidos en la página final de este Anexo.</p>

MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.

VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficiencia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.



RESOLUCIÓN SS.SG. N° 222/2024
ANEXO – INDICADORES FINANCIEROS

Nomenclatura	Concepto	Fórmula aplicada (códigos referidos al Plan de Cuentas)	Descripción de metodología
<p>4) Índice de Gastos Operativos: porción de las primas ganadas destinada a cubrir los gastos operativos.</p>	<p>Gastos Operativos / Primas Devengadas Totales</p>	$\frac{\sum_{i=1}^{12} (\Delta_i C_{5.04} + \Delta_i C_{5.14} + \Delta_i C_{5.16} + \Delta_i C_{5.25})}{\sum_{i=1}^{12} (\Delta_i C_{4.01} + \Delta_i C_{4.02} + \Delta_i C_{4.03})}$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ $C_{X.YZ}$ corresponde a la cuenta contable cuyo código es $X.YZ$, siendo x, y, z números variables. <i>A modo de ejemplo, sea $C_{X.YZ} = C_{5.25}$ tenemos que $C_{5.25} = C_{\text{GASTOS TÉCNICOS DE EXPLOTACIÓN}}$</i> ➤ Δ_1 corresponde a la variación intermensual del saldo del mes de corte y Δ_{12} corresponde a la variación intermensual del saldo del duodécimo mes anterior. Por lo que, $i = 1$ equivale al mes de corte e $i = 12$ al 12° mes en retroceso. Del mismo modo, siempre que $i = (\text{mes}) = \text{julio}$, se tiene que: <ul style="list-style-type: none"> $\Delta_1 C_{4.0X} + \Delta_2 C_{4.0X} + (\dots) = (C_{4.0X_1} - C_{4.0X_2}) + (C_{4.0X_2} - C_{4.0X_3}) + (\dots)$ <i>Ejemplo: $\Delta_{\text{junio}} C_{4.03} + \Delta_{\text{mayo}} C_{4.03} + (\dots) = (C_{4.03_{\text{JUNIO}}} - C_{4.03_{\text{MAYO}}}) + (C_{4.03_{\text{MAYO}}} - C_{4.03_{\text{ABRIL}}}) + (\dots)$</i> $\Delta_1 C_{5.XY} + \Delta_2 C_{5.XY} + (\dots) = (C_{5.XY_1} - C_{5.XY_2}) + (C_{5.XY_2} - C_{5.XY_3}) + (\dots)$ <i>Ejemplo: $\Delta_{\text{junio}} C_{5.16} + \Delta_{\text{mayo}} C_{5.16} + (\dots) = (C_{5.16_{\text{JUNIO}}} - C_{5.16_{\text{MAYO}}}) + (C_{5.16_{\text{MAYO}}} - C_{5.16_{\text{ABRIL}}}) + (\dots)$</i> ➤ Si, $i = m = \text{julio}$, entonces: <ul style="list-style-type: none"> $\Delta_{\text{julio}} C_{4.01} + \Delta_{\text{junio}} C_{4.01} + (\dots) = (C_{4.01_{\text{JULIO}}}) + (C_{4.01_{\text{JUNIO}}} - C_{4.01_{\text{MAYO}}}) + (\dots)$ $\Delta_{\text{agosto}} C_{4.01} + \Delta_{\text{julio}} C_{4.01} + (\dots) = (C_{4.01_{\text{AGOSTO}}} - C_{4.01_{\text{JULIO}}}) + (C_{4.01_{\text{JULIO}}}) + (\dots)$ 	<p>Para las sumatorias que componen la fórmula se utilizan las variaciones (diferencias) de los saldos de los últimos 12 meses de los códigos de cuentas contables referidos. Cuando un sumando corresponda a la variación intermensual de julio, se considera el saldo de dicho mes y no la variación entre junio y julio, atendiendo a que las cuentas involucradas son de resultados y que julio representa el saldo del mes apertura de un ejercicio. Los códigos de cuentas contables utilizados son definidos en la página final de este Anexo.</p>

MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.

VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficiencia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.



RESOLUCIÓN SS.SG. N° 222/2024
ANEXO – INDICADORES FINANCIEROS

Nomenclatura	Concepto	Fórmula aplicada (códigos referidos al Plan de Cuentas)	Descripción de metodología
<p>5) Índice de Gastos de Producción: porción de las primas ganadas destinada a cubrir los gastos de producción.</p>	<p>Gastos de Producción / Primas Devengadas Directas</p> <p>Observación: sólo se incluyen las primas directas en el denominador por ser éstas las vinculadas a los gastos en este índice.</p>	$\frac{\sum_{i=1}^{12} \Delta_i C_{5.04}}{\sum_{i=1}^{12} \Delta_i C_{4.01}}$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ $C_{X.OY}$ corresponde a la cuenta contable cuyo código es $X.OY$, siendo x, y números variables; y 0 (cero) un número constante. Por lo que, $C_{5.04} = C_{\text{GASTOS DE PRODUCCIÓN}}$ y, $C_{4.01} = C_{\text{PRIMAS DIRECTAS}}$ ➤ Δ_1 corresponde a la variación intermensual del saldo del mes de corte y Δ_{12} corresponde a la variación intermensual del saldo del duodécimo mes anterior. Por lo que, $i = 1$ equivale al mes de corte e $i = 12$ al 12° mes en retroceso. Del mismo modo, siempre que $i = (\text{mes}) \neq \text{julio}$, se tiene que: $\Delta_1 C_{4.01} + \Delta_2 C_{4.01} + (\dots) = (C_{4.01_1} - C_{4.01_2}) + (C_{4.01_2} - C_{4.01_3}) + (\dots)$ <i>Ejemplo:</i> $\Delta_{\text{abril}} C_{4.01} + \Delta_{\text{marzo}} C_{4.01} + (\dots) = (C_{4.01_{\text{ABRIL}}} - C_{4.01_{\text{MARZO}}}) + (C_{4.01_{\text{MARZO}}} - C_{4.01_{\text{FEBRERO}}}) + (\dots)$ $\Delta_1 C_{5.04} + \Delta_2 C_{5.04} + (\dots) = (C_{5.04_1} - C_{5.04_2}) + (C_{5.04_2} - C_{5.04_3}) + (\dots)$ <i>Ejemplo:</i> $\Delta_{\text{abril}} C_{5.04} + \Delta_{\text{marzo}} C_{5.04} + (\dots) = (C_{5.04_{\text{ABRIL}}} - C_{5.04_{\text{MARZO}}}) + (C_{5.04_{\text{MARZO}}} - C_{5.04_{\text{FEBRERO}}}) + (\dots)$ ➤ Si, $i = m = \text{julio}$, entonces: $\Delta_{\text{julio}} C_{4.01} + \Delta_{\text{julio}} C_{4.01} + (\dots) = (C_{4.01_{\text{JULIO}}}) + (C_{4.01_{\text{JUNIO}}} - C_{4.01_{\text{MAYO}}}) + (\dots)$ $\Delta_{\text{agosto}} C_{4.01} + \Delta_{\text{julio}} C_{4.01} + (\dots) = (C_{4.01_{\text{AGOSTO}}} - C_{4.01_{\text{JULIO}}}) + (C_{4.01_{\text{JULIO}}}) + (\dots)$ 	<p>Para las sumatorias que componen la fórmula se utilizan las variaciones (diferencias) de los saldos de los últimos 12 meses de los códigos de cuentas contables cuyos códigos son referidos. Cuando un sumando corresponda a la variación intermensual de julio, se considera el saldo de dicho mes y no la variación entre junio y julio, atendiendo a que las cuentas involucradas son de resultados y que julio representa el saldo del mes apertura de un ejercicio. Los códigos de cuentas contables utilizados son definidos en la página final de este Anexo.</p>

MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.

VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficiencia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.



RESOLUCIÓN SS.SG. N° 222/2024
ANEXO – INDICADORES FINANCIEROS

Nomenclatura	Concepto	Fórmula aplicada (códigos referidos al Plan de Cuentas)	Descripción de metodología
6) Índice de Gastos de Explotación: porción de las primas ganadas destinadas a cubrir los gastos de explotación.	Gastos de Explotación/ Primas Devengadas Totales	$\frac{\sum_{i=1}^{12} \Delta_i C_{5.25}}{\sum_{i=1}^{12} (\Delta_i C_{4.01} + \Delta_i C_{4.02} + \Delta_i C_{4.03})}$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ $C_{X.YZ}$ corresponde a la cuenta contable cuyo código es $X.YZ$, siendo x, y, z números variables. <i>A modo de ejemplo, sea $C_{X.YZ} = C_{4.03}$ tenemos que $C_{4.03} = C_{PRIMAS REASEGUROS ACEPTADOS-EXTERIOR}$</i> ➤ Δ_1 corresponde a la variación intermensual del saldo del mes de corte y Δ_{12} corresponde a la variación intermensual del saldo del duodécimo mes anterior. Por lo que, $i = 1$ equivale al mes de corte e $i = 12$ al 12° mes en retroceso. Del mismo modo, siempre que $i = (mes) \neq julio$, se tiene que: <ul style="list-style-type: none"> $\Delta_1 C_{4.XY} + \Delta_2 C_{4.XY} + (...) = (C_{4.XY_1} - C_{4.XY_2}) + (C_{4.XY_2} - C_{4.XY_3}) + (...)$ <i>Ejemplo: $\Delta_{junio} C_{4.01} + \Delta_{mayo} C_{4.01} + (...) = (C_{4.01JUNIO} - C_{4.01MAYO}) + (C_{4.01MAYO} - C_{4.01ABRIL}) + (...)$</i> $\Delta_1 C_{5.XY} + \Delta_2 C_{5.XY} + (...) = (C_{5.XY_1} - C_{5.XY_2}) + (C_{5.XY_2} - C_{5.XY_3}) + (...)$ <i>Ejemplo: $\Delta_{junio} C_{5.13} + \Delta_{mayo} C_{5.13} + (...) = (C_{5.13JUNIO} - C_{5.13MAYO}) + (C_{5.13MAYO} - C_{5.13ABRIL}) + (...)$</i> ➤ Si, $i = m = julio$, entonces: <ul style="list-style-type: none"> $\Delta_{julio} C_{4.01} + \Delta_{junio} C_{4.01} + (...) = (C_{4.01JULIO}) + (C_{4.01JUNIO} - C_{4.01MAYO}) + (...)$ $\Delta_{agosto} C_{4.01} + \Delta_{julio} C_{4.01} + (...) = (C_{4.01AGOSTO} - C_{4.01JULIO}) + (C_{4.01JULIO}) + (...)$ 	Para las sumatorias que componen la fórmula se utilizan las variaciones (diferencias) de los saldos de los últimos 12 meses de los códigos de cuentas contables cuyos códigos son referidos. Cuando un sumando corresponda a la variación intermensual de julio, se considera el saldo de dicho mes y no la variación entre junio y julio, atendiendo a que las cuentas involucradas son de resultados y que julio representa el saldo del mes apertura de un ejercicio. Los códigos de cuentas contables utilizados son definidos en la página final de este Anexo.

MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.

VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficiencia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.



RESOLUCIÓN SS.SG. N° 222/2024
ANEXO – INDICADORES FINANCIEROS

Nomenclatura	Concepto	Fórmula aplicada (códigos referidos al Plan de Cuentas)	Descripción de metodología
<p>7) Cobertura de Inversiones: porcentaje de las inversiones utilizado para cubrir las provisiones técnicas de seguros y siniestros.</p>	<p>Inversiones / Provisiones Técnicas (netas)</p>	$\frac{C_{1.07_t}}{(C_{2.02.04_t} + C_{2.12_t} + C_{2.13_t}) - (C_{1.09.03_t} + C_{1.09.04_t} + C_{1.09.05_t} + C_{1.09.06_t})}$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ $C_{xyz.vw}$ corresponde a la cuenta contable cuyo código es $X.YZ.VW$, siendo x, y, z, v, w números variables. <i>A modo de ejemplo, sea $C_{xyz.vw} = C_{2.02.04}$ tenemos que $C_{2.02.04} = C_{PREMIOS COBRADOS POR ANTICIPADO}$</i> ➤ t equivale al saldo del mes de análisis (mes de corte). Siguiendo el ejemplo anterior, supongamos que el mes de corte sea diciembre para la cuenta 2.02.04, entonces tenemos que $t = \text{diciembre}$, por lo que $C_{xyz.vw_t} = C_{2.02.04_t} = C_{2.02.04_{\text{diciembre}}}$ 	<p>Tanto para el numerador como el denominador, se consideran los saldos contables del mes de corte analizado, cuyos códigos de cuentas son referidos en la fórmula. El numerador representa el total de inversiones de la empresa. Mientras que el denominador representa las provisiones de seguros y siniestros netas de la participación de reaseguros. Los códigos de cuentas contables utilizados son definidos en la página final de este Anexo.</p>

VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficiencia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.



RESOLUCIÓN SS.SG. N° 222/2024
ANEXO – INDICADORES FINANCIEROS

Nomenclatura	Concepto	Fórmula aplicada (códigos referidos al Plan de Cuentas)	Descripción de metodología
<p>8) Ratio Patrimonial: porción del Activo financiado con recursos propios.</p>	<p>Patrimonio Neto / Activo</p>	$\frac{C_{3.00_t}}{C_{1.00_t}}$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ $C_{x.00}$ corresponde a la cuenta contable cuyo código es $x.00$, siendo x un número variable; y 0 (cero) un número constante. <i>Por lo que, $C_{3.00} = C_{PATRIMONIO NETO}$ y; $C_{1.00} = C_{ACTIVO}$</i> ➤ t equivale al mes de análisis (mes de corte). Siguiendo el ejemplo anterior, supongamos que el mes de corte sea abril para las cuentas 1.00, entonces tenemos que $t = abril$, por lo que $C_{x.00_t} = C_{1.00_t} = C_{1.00_{abril}}$ 	<p>Tanto para el numerador como el denominador, se consideran los saldos contables del mes de corte analizado, cuyos códigos de cuentas son referidos en la fórmula. Los códigos de cuentas contables utilizados son definidos en la página final de este Anexo.</p>

VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficiencia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.



RESOLUCIÓN SS.SG. N° 222/2024
ANEXO – INDICADORES FINANCIEROS

Nomenclatura	Concepto	Fórmula aplicada (códigos referidos al Plan de Cuentas)	Descripción de metodología
<p>9) Retorno sobre el Patrimonio (ROE): mide la rentabilidad generada por una aseguradora en función del aporte realizado por los accionistas.</p>	<p>Utilidad Neta / Patrimonio Neto</p>	$\frac{\sum_{i=1}^{12} (\Delta_i C_{4.00} - \Delta_i C_{5.00})}{\bar{x} C_{3.00}}$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ $C_{x.00}$ corresponde a la cuenta contable cuyo código es $x.00$, siendo x un número variable; y 0 (cero) un número constante. <i>Por lo que, $C_{3.00} = C_{PATRIMONIO NETO}$, $C_{4.00} = C_{INGRESOS}$ y, $C_{5.00} = C_{EGRESOS}$</i> ➤ $\bar{x} C_{3.00}$ corresponde al promedio de saldos de los últimos 12 meses, incluyendo el mes de corte, de la cuenta contable cuyo código es 3.00. ➤ Δ_1 corresponde a la variación intermensual del saldo del mes de corte y Δ_{12} corresponde a la variación intermensual del saldo del duodécimo mes anterior. Por lo que, $i = 1$ equivale al mes de corte e $i = 12$ al 12° mes en retroceso. Del mismo modo, siempre que $i = (mes) \neq julio$, se tiene que: $\Delta_1 C_{x.00} + \Delta_2 C_{x.00} + (...) = (C_{x.00_1} - C_{x.00_2}) + (C_{x.00_2} - C_{x.00_3}) + (...)$ <i>Ejemplo: $\Delta_{abril} C_{5.00} + \Delta_{marzo} C_{5.00} + (...) = (C_{5.00_{ABRIL}} - C_{5.00_{MARZO}}) + (C_{5.00_{MARZO}} - C_{5.00_{FEBRERO}}) + (...)$</i> ➤ Si, $i = m = julio$, entonces: $\Delta_{julio} C_{5.00} + \Delta_{junio} C_{5.00} + (...) = (C_{5.00_{JULIO}}) + (C_{5.00_{JUNIO}} - C_{5.00_{MAYO}}) + (...)$ $\Delta_{agosto} C_{5.00} + \Delta_{julio} C_{5.00} + (...) = (C_{5.00_{AGOSTO}} - C_{5.00_{JULIO}}) + (C_{5.00_{JULIO}}) + (...)$ 	<p>Para el numerador de la fórmula se considera la sumatoria de la variación intermensual de la utilidad (Ingresos – Egresos) de los últimos 12 meses, excepto cuando un sumando corresponda al mes de julio, ya que en este caso se considera el saldo de dicho mes y no la variación entre junio y julio, atendiendo a que las cuentas involucradas son de resultados y que julio representa el saldo del mes de apertura de un ejercicio. Para el caso del denominador, se considera el saldo promedio de los últimos 12 meses del Patrimonio Neto. Los códigos de cuentas contables utilizados son definidos en la página final de este Anexo.</p>

MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.

VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficiencia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.



RESOLUCIÓN SS.SG. N° 222/2024
ANEXO – INDICADORES FINANCIEROS

Nomenclatura	Concepto	Fórmula aplicada (códigos referidos al Plan de Cuentas)	Descripción de metodología
<p>10) Retorno Técnico: mide la rentabilidad proveniente exclusivamente de la gestión de la cartera de riesgos de una aseguradora en función del aporte realizado por los accionistas.</p>	<p>Resultado Técnico / Patrimonio Neto</p>	$\frac{\sum_{i=1}^{12} \Delta_i UPTN}{\bar{x}_{C_{3.00}}}$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ UPTN: (Utilidad / Pérdida) Técnica Neta ➤ C_{3.00} = C_{PATRIMONIO NETO} ➤ $\bar{x}_{C_{3.00}}$ corresponde al promedio de saldos de los últimos 12 meses, incluyendo el mes de corte, de la cuenta contable cuyo código es 3.00. ➤ Δ_1 corresponde a la variación intermensual del saldo del mes de corte y Δ_{12} corresponde a la variación intermensual del saldo del duodécimo mes anterior. Por lo que, $i = 1$ equivale al mes de corte e $i = 12$ al 12° mes en retroceso. Del mismo modo, siempre que $i = (mes) \neq julio$, se tiene que: $\Delta_1 UPNT + \Delta_2 UPNT + (...) = (UPNT_1 - UPNT_2) + (UPNT_2 - UPNT_3) + (...)$ <p><i>Ejemplo: $\Delta_{abril} UPNT + \Delta_{marzo} UPNT + (...) = (UPNT_{ABRIL} - UPNT_{MARZO}) + (UPNT_{MARZO} - UPNT_{FEBRERO}) + (...)$</i></p> ➤ Si, $i = m = julio$, entonces: $\Delta_{julio} UPNT + \Delta_{junio} UPNT + (...) = (UPNT_{JULIO}) + (UPNT_{JUNIO} - UPNT_{MAYO}) + (...)$ $\Delta_{agosto} UPNT + \Delta_{julio} UPNT + (...) = (UPNT_{AGOSTO} - UPNT_{JULIO}) + (UPNT_{JULIO}) + (...)$ 	<p>Para la sumatoria del numerador de la fórmula se utilizan las variaciones de los saldos de los últimos 12 meses del concepto referido. Cuando un sumando corresponda a la variación intermensual de julio, se considera el saldo de este mes y no la variación entre junio y julio. Para calcular la UPTN, se sigue el esquema del Modelo del Estado de Resultados Resumido (Res. SS.SG. N° 240/04; Capítulo II).</p> <p>Para el caso del denominador, se considera el saldo promedio de los últimos 12 meses del Patrimonio Neto.</p> <p>Los códigos de cuentas contables utilizados son definidos en la página final de este Anexo.</p>

MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.

VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficiencia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.



RESOLUCIÓN SS.SG. N° 222/2024
ANEXO – INDICADORES FINANCIEROS

Nomenclatura	Concepto	Fórmula aplicada (códigos referidos al Plan de Cuentas)	Descripción de metodología
<p>11) Retorno sobre la producción: mide la rentabilidad generada como porcentaje del volumen de primas.</p>	<p>Utilidad Neta / Primas Devengadas</p>	$\frac{\sum_{i=1}^{12} (\Delta_i C_{4.00} - \Delta_i C_{5.00})}{\sum_{i=1}^{12} (\Delta_i C_{4.01} + \Delta_i C_{4.02} + \Delta_i C_{4.03})}$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ $C_{x.0y}$ corresponde a la cuenta contable cuyo código es $X.0Y$, siendo x, y, números variables; y 0 (cero) un número constante. <i>A modo de ejemplo, sea $C_{x.0y} = C_{4.01}$ tenemos que $C_{4.01} = C_{PRIMAS DIRECTAS}$</i> ➤ Δ_1 corresponde a la variación intermensual del saldo del mes de corte y Δ_{12} corresponde a la variación intermensual del saldo del duodécimo mes anterior. Por lo que, $i = 1$ equivale al mes de corte e $i = 12$ al 12° mes en retroceso. Del mismo modo, siempre que $i = (mes) \neq julio$, se tiene que: $\Delta_1 C_{4.0x} + \Delta_2 C_{4.0x} + (...) = (C_{4.0x_1} - C_{4.0x_2}) + (C_{4.0x_2} - C_{4.0x_3}) + (...)$ <i>Ejemplo: $\Delta_{febrero} C_{4.01} + \Delta_{enero} C_{4.01} + (...) = (C_{4.01_{FEBRERO}} - C_{4.01_{ENERO}}) + (C_{4.01_{ENERO}} - C_{4.01_{DICIEMBRE}}) + (...)$</i> $\Delta_1 C_{5.00} + \Delta_2 C_{5.00} + (...) = (C_{5.00_1} - C_{5.00_2}) + (C_{5.00_2} - C_{5.00_3}) + (...)$ <i>Ejemplo: $\Delta_{febrero} C_{5.00} + \Delta_{enero} C_{5.00} + (...) = (C_{5.00_{FEBRERO}} - C_{5.00_{ENERO}}) + (C_{5.00_{ENERO}} - C_{5.00_{DICIEMBRE}}) + (...)$</i> ➤ Si, $i = (mes) = julio$, entonces $\Delta_{julio} C_{4.01} + \Delta_{junio} C_{4.01} + (...) = (C_{4.01_{JULIO}}) + (C_{4.01_{JUNIO}} - C_{4.01_{MAYO}}) + (...)$ $\Delta_{agosto} C_{4.01} + \Delta_{julio} C_{4.01} + (...) = (C_{4.01_{AGOSTO}} - C_{4.01_{JULIO}}) + (C_{4.01_{JULIO}}) + (...)$ 	<p>Para las sumatorias que componen la fórmula se utilizan las variaciones de los saldos de los últimos 12 meses de los códigos de cuentas contables referidos. Cuando un sumando corresponda a la variación intermensual de dicho mes y no la variación entre junio y julio, atendiendo a que las cuentas involucradas son de resultados y que julio representa el saldo del mes de apertura de un ejercicio. Los códigos de cuentas contables utilizados son definidos en la página final de este Anexo.</p>

***Observación:** Los índices enumerados en el cuadro precedente son cálculos a partir de los datos (saldos contables) reportados por las Aseguradoras a la Superintendencia de Seguros.

MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.

VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficiencia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.



RESOLUCIÓN SS.SG. N° 222/2024
ANEXO – INDICADORES FINANCIEROS

Nomenclatura de códigos de cuentas contables referidos en las fórmulas (subíndices de C)

1.00: Activo	4.02: Primas Reaseguros Aceptados – Local	5.05: Constitución de Provisiones Técnicas de Siniestros
1.07: Inversiones	4.03: Primas Reaseguros Aceptados – Exterior	5.06: Siniestros
1.09.03: Primas Diferidas Reaseguros Cedidos – Local	4.06: Desafectación de Provisiones Técnicas por Siniestros	5.07: Prestaciones e indemnizaciones Seguros de vida
1.09.04: Primas Diferidas Reaseguros Cedidos – Exterior	4.07: Recupero de Siniestros	5.08: Gastos de Liquidación de Siniestros, Salvataje y Recupero
1.09.05: Gastos de Cesión Reaseguros No Proporcionales – Local	4.08: Siniestros Recuperados Reaseguros Cedidos – Local	5.09: Participación Recupero Reaseguros Cedidos – Local
1.09.06: Gastos de Cesión Reaseguros No Proporcionales – Exterior	4.09: Siniestros Recuperados Reaseguros Cedidos – Exterior	5.11: Participación Recupero Reaseguros Cedidos – Exterior
2.02.04: Premios Cobrados por Anticipado	4.12: Participación Recupero Reaseguros Aceptados – Local	5.13: Siniestros Reaseguros Aceptados – Local
2.12: Provisiones Técnicas de Seguros	4.14: Participación Recupero Reaseguros Aceptados – Exterior	5.14: Gastos de Reaseguros Aceptados – Local
2.13: Provisiones Técnicas de Siniestros	5.00: Egresos	5.15: Siniestros Reaseguros Aceptados – Exterior
3.00: Patrimonio Neto	5.01: Primas Reaseguros Cedidos – Local	5.16: Gastos de Reaseguros Aceptados – Exterior
4.00: Ingresos	5.02: Primas Reaseguros Cedidos – Exterior	5.25: Gastos Técnicos de Explotación
4.01: Primas Directas	5.04: Gastos de Producción	

Fuente: Resolución SS.SG. N° 240/04 *Plan y Manual de Cuentas para Compañías de Seguros y Reaseguros*.

MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.